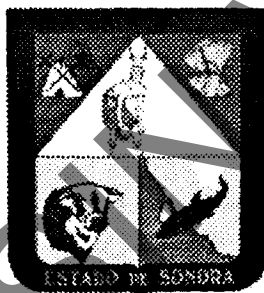




BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 46

TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 38
JUEVES 11 DE MAYO AÑO 2000

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BACADEHUACHI, SONORA, CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2000, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN II; 28; 39; 40, FRACCIÓN IX; 42; 43; 44; 45 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

QUE DETERMINA LAS TARIFAS, CUOTAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN VIGENTES EN LA MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SONORA, A CARGO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA YA REFERIDA LOCALIDAD, CON VIGENCIA, EN SU CASO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

PRIMERO.- Las cuotas por pago de los servicios de agua potable y alcantarillado, que se prestan a los usuarios de estos servicios en las localidades de Bacadehuachi, Sonora, administradas por el Organismo Operador Municipal de Bacadehuachi, Sonora, son las siguientes:

Tarifa Doméstica: \$ 26.00
\$ 33.80
\$ 41.60

SEGUNDO.- El organismo operador municipal de Bacadehuachi, Sonora, podrá determinar presuntivamente el consumo de agua potable, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora, considerando las variables que incidan en dichos consumos, tales como:

- a). El número de personas que se sirven de la toma, y
- b). La magnitud de las instalaciones y áreas servidas.

TERCERO.- Las cuotas por concepto de instalación de tomas de agua potable y de conexión al servicio de alcantarillado sanitario para uso doméstico, se integrarán de la siguiente manera:

I.- La cantidad que arroje el presupuesto de materiales y la mano de obra que utilicen para la instalación de la toma o la descarga según sea el caso; y

II.- Una cuota de contratación que variará de acuerdo al diámetro de la toma o la descarga de la siguiente manera:

A).- Para tomas de agua potable de 1/2" de diámetro: \$ 50.00 (son cincuenta pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- El consumo de agua potable en cualquier otra forma diversa a las consideradas anteriormente, deberá cubrirse conforme a los costos correspondientes para la prestación del servicio, calculado por el organismo operador municipal de agua potable alcantarillado y saneamiento de Bacadehuachi, Sonora.

QUINTO.- Cuando el servicio de agua potable sea limitado por el Organismo Operador conforme al Artículo 87 de la ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, el usuario deberá pagar por el retiro del limitador, una cuota especial equivalente a 2 veces el salario mínimo diario vigente.

SEXTO.- Cuando algún usuario del servicio no pague el importe de su recibo por la cantidad especificada en el periodo de consumo correspondiente dentro de la fecha límite para efectuar dicho pago, éste se hará acreedor a un cargo adicional equivalente al 10% del total de su adeudo, mismo que se cargará en el siguiente recibo.

SEPTIMO.- Los propietarios y/o poseedores de predios no edificados, frente a los cuales se encuentren localizadas redes de distribución de agua potable y atarjeas de alcantarillado, pagarán al organismo operador una cuota equivalente al consumo mínimo mensual, en tanto no hagan uso de tales servicios.

OCTAVO.- Los usuarios que utilicen los traspacios de sus casas para siembra de productos hortifrutícolas y bebederos para uso de ganado y similares, pagarán un 30% adicional al importe de su recibo por consumo de agua, de la misma manera cuando las condiciones del servicio así lo requieran, podrá el organismo operador determinar la cantidad de agua máxima a dotar diariamente a estos.

NOVENO.- En las poblaciones donde se contraten créditos, para ampliaciones y mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado, los usuarios beneficiados con estas obras deberán cubrir las amortizaciones de dichos créditos de acuerdo a las condiciones que se pacten con el banco; para ello, a la cuota mensual normal que paguen dichos usuarios, se adicionará la parte proporcional correspondiente para el pago de estas amortizaciones.

DECIMO.- Las cuotas contempladas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, variarán de acuerdo a los cambios que se presenten en los principales costos que inciden en la operación de los sistemas para la prestación de los servicios, afectandolos mensualmente por un factor de ajuste que se determinará de la siguiente manera:

$$F = 1.0EE + 0.5 + 0.1 + 1$$

DONDE:

F = Factor de ajuste por el que se multiplicarán las cuotas en el mes de que se trate.

EE = Variación porcentual en el costo de la energía eléctrica en su tarifa No. 6 del mes inmediato anterior.

Nº 38

- S. Variación porcentual en el salario mínimo del mes inmediato anterior
- T. Índice inflacionario del mes inmediato anterior determinado por el Banco de México

TRANSITORIOS

UNICO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo dejarán de cobrarse las tarifas y derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en cualquier fecha anterior a la presente, permaneciendo vigentes los cobros por cualesquier otros conceptos distintos a los aquí expresados. Queda facultado el C. Director General del OOMAPAS para aplicar hasta un 15% de descuento a los importes de las tarifas en beneficio de los usuarios que cubran el pago de su recibo antes de la fecha de su vencimiento o para quienes por causa debidamente comprobada, se hagan merecedores a dicho descuento.

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ AGOTADO EL PRIMERO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO ABORDO EL SEGUNDO DE ELLOS, REFERENTE A LA DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL NUEVO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. PARA TAL EFECTO EL C. MANUEL MA. MORALES MORAN, DIRECTOR DEL OOMAPAS DE BACADÉHUACHI, PROCEDIO A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL REFERIDO PRESUPUESTO, EXPLICANDO EN FORMA DETALLADA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS COMPRENDIDOS. ACTO SEGUIDO EL C. FRANCISCO TERAN VILLAESCUSA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDIO A SOMETER A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DE DICHO CUERPO COLEGIADO EL REFERIDO PROYECTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE DESPUES DE DISCUTIDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. ACTO SEGUIDO EL TERCERO DE ELLOS, REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, EL LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L., REPRESENTANTE DE LA COAPAES EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITO LA RATIFICACION DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL OOMAPAS DEL MUNICIPIO DE BACADÉHUACHI Y LA COAPAES CONSISTENTE EN APORTAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA EL 5% DE SUS INGRESOS; CANTIDAD QUE SE VIENE CUBRIENDO CON LA APORTACION QUE MENSUALMENTE REALIZA LA S.E.C. DEL ESTADO EN FORMA GLOBAL, TENIENDO COMO PRESTACION EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A LAS ESCUELAS DE LA ENTIDAD. ACUERDO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. NO HABIENDO OTRA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO, EL PROPIO PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDIO A CLAUSURAR LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:30 HORAS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACADÉHUACHI, SONORA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-C. FRANCISCO TERAN VILLAESCUSA.-RUBRICA.-REPRESENTANTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-C. LIC. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-C. ING. LUIS NOEL FIERRO RAMIREZ.- RUBRICA.- PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BACADÉHUACHI, SONORA.-C. RAFAELA GALAZ GALAZ.- RUBRICA.

EN BACADÉHUACHI, SONORA, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2000, EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACADÉHUACHI, SONORA, DOMICILIO CONOCIDO; FECHA, HORA Y LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LLEVAR A CABO SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BACADÉHUACHI, OOMAPAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 25, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA, PRESIDIDA POR EL C. FRANCISCO TERÁN VILLAESCUSA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA REFERIDA ENTIDAD PARAMUNICIPAL, DÁNDOSE FE DE QUE COMPARECEN, ASIMISMO, LOS C.C. LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L., REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA; ING. LUIS NOEL FIERRO RAMÍREZ, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO; C. RAFAELA GALAZ GALAZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OOMAPAS, A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN Y CUYO CONTENIDO MÁS ADELANTE SE ENLISTA.

ACTO SEGUIDO, PREVIO ESCRUTINIO DE ASISTENCIA, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM, POR LO QUE SE ESTÁ EN APTITUD LEGAL DE CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. REVISIÓN DE LAS CUOTAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE AGUA

POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA.

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2000.
3. ASUNTOS GENERALES.
4. CLAUSURA.

UNA VEZ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA QUE ANTECEDE, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, SIN QUE NINGUNO DE ELLOS SOLICITARA AGREGAR ALGUNO A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL MISMO.-----

A CONTINUACIÓN, EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, CONCEDIENDO EL USO DE LA VOZ A LA C. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OOMAPAS, C. RAFAELA GALAZ GALAZ, QUIEN MANIFESTÓ HABER RECIBIDO LA PROPUESTA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BACADÉHUACHI, RELATIVA AL INCREMENTO A LAS TARIFAS, CUOTAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN A CARGO DE LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS EN EL YA CITADO MUNICIPIO, EN EL SENTIDO DE QUE DICHO INCREMENTO SEA APLICADO, CON VIGENCIA, EN SU CASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.-----

SIGUE MANIFESTANDO LA PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OOMAPAS QUE LA REFERIDA SOLICITUD HA SIDO, A SU VEZ, AVALADA CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO, TAL COMO SE DESPRENDE DEL ACTA QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBE, AGREGANDO LA DE LA VOZ QUE UNA VEZ QUE LA CITADA PROPUESTA FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO QUE PRESIDE, FUE CONSIDERADA PROCEDENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS.-----

A CONTINUACIÓN, EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO TERÁN VILLAESCUSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACADÉHUACHI, SONORA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS, PROCEDIÓ A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHO CUERPO COLEGIADO, LA SOLICITUD FORMULADA POR EL ORGANISMO OPERADOR DE BACADÉHUACHI, SONORA, EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR LAS TARIFAS, CUOTAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN VIGENTES, A CARGO DE LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS, BAJO LAS MODALIDADES E INICIO DE VIGENCIA YA EXPRESADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE LA REFERIDA SOLICITUD, LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS, EMITE EL SIGUIENTE: 

ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BACADÉHUACHI, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN II; 28; 39; 40 FRACCIÓN IX; 42; 43; 44; 45 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZA, POR EL VOTO UNÁNIME DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL INCREMENTO DEL 30% A LAS TARIFAS, CUOTAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BACADÉHUACHI, SONORA, A CARGO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA YA REFERIDA LOCALIDAD, CON VIGENCIA, EN SU CASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.--

SE AUTORIZA AL C. MANUEL MA. MORALES MORÁN, DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BACADÉHUACHI, SONORA, A FIN DE QUE, EN REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARAMUNICIPAL, GESTIONE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BACADÉHUACHI, SONORA, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 83 DE LA YA INVOCADA LEY NO. 104.-----

PRIMERO.- LAS CUOTAS POR PAGO MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE SE PRESTAN A LOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS EN LAS LOCALIDADES DE BACADÉHUACHI, SONORA ADMINISTRADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE BACADÉHUACHI, SONORA, SON LAS SIGUIENTES:

TARIFA DOMÉSTICA: \$ 26.00
\$ 33.80
\$ 41.60

SEGUNDO.- EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE BACADÉHUACHI, SONORA, PODRÁ DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE EL CONSUMO Y COBRO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA, CONSIDERANDO LAS VARIABLES QUE INCIDAN EN DICHS CONSUMOS, TALES COMO:

- a) EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE SIRVEN DE LA TOMA, Y
- b) LA MAGNITUD DE LAS INSTALACIONES Y ÁREAS SERVIDAS.

TERCERO.- LAS CUOTAS POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE Y DE CONEXIÓN AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA USO DOMÉSTICO, SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. LA CANTIDAD QUE ARROJE EL PRESUPUESTO DE MATERIALES Y LA MANO DE OBRA QUE UTILICEN PARA LA INSTALACIÓN DE LA TOMA O LA DESCARGA SEGÚN SEA EL CASO; Y
- II. UNA CUOTA DE CONTRATACIÓN QUE VARIARÁ DE ACUERDO AL DIÁMETRO DE LA TOMA O LA DESCARGA DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - A).- PARA LAS TOMAS DE AGUA POTABLE DE ½ " DE DIÁMETRO: \$ 50.00 (SON CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- EL CONSUMO DE AGUA POTABLE EN CUALQUIER OTRA FORMA DIVERSA A

LAS CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, DEBERÁ CUBRIRSE CONFORME A LOS COSTOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CALCULADO POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BACADÉHUACHI, SONORA.

QUINTO.- CUANDO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SEA LIMITADO POR EL ORGANISMO OPERADOR, CONFORME AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, EL USUARIO DEBERÁ PAGAR POR EL RETIRO DEL LIMITADOR, UNA CUOTA ESPECIAL EQUIVALENTE A 2 VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE.

SEXTO.- CUANDO ALGÚN USUARIO DEL SERVICIO NO PAGUE EL IMPORTE DE SU RECIBO POR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL PERÍODO DE CONSUMO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA FECHA LÍMITE PARA EFECTUAR DICHO PAGO, ÉSTE SE HARÁ ACREEDOR A UN CARGO ADICIONAL EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE SU ADEUDO, MISMO QUE SE CARGARÁ EN EL SIGUIENTE RECIBO.

SÉPTIMO.- LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE PREDIOS NO EDIFICADOS, FRENTE A LOS CUALES SE ENCUENTREN LOCALIZADAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y ATARJEAS DE ALCANTARILLADO, PAGARÁN AL ORGANISMO OPERADOR UNA CUOTA EQUIVALENTE AL CONSUMO MÍNIMO MENSUAL, EN TANTO NO HAGAN USO DE TALES SERVICIOS.

OCTAVO.- LOS USUARIOS QUE UTILICEN LOS TRASPATIOS DE SUS CASAS PARA SIEMBRA DE PRODUCTOS HORTIFRUTÍCOLAS Y BEBEDEROS PARA USO DE GANADO Y SIMILARES, PAGARÁN UN 30% ADICIONAL AL IMPORTE DE SU RECIBO POR CONSUMO DE AGUA, DE LA MISMA MANERA PODRÁ EL ORGANISMO OPERADOR DETERMINAR LA CANTIDAD DE AGUA MÁXIMA A DOTAR CUANDO LAS CONDICIONES DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERAN.

NOVENO.- EN LAS POBLACIONES DONDE SE CONTRATEN CRÉDITOS, PARA AMPLIACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LOS USUARIOS BENEFICIADOS CON ESTAS OBRAS DEBERÁN CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DE DICHS CRÉDITOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN CON EL BANCO; PARA ELLO, A LA CUOTA MENSUAL NORMAL QUE PAGUEN DICHS USUARIOS, SE ADICIONARÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE ESTAS AMORTIZACIONES.

DÉCIMO - LAS CUOTAS CONTEMPLADAS EN LOS ACUERDOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° Y 9°, VARIARÁN DE ACUERDO A LOS CAMBIOS QUE SE PRESENTEN EN LOS PRINCIPALES COSTOS QUE INCIDEN EN LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTÁNDOLOS MENSUALMENTE POR UN FACTOR DE AJUSTE QUE SE DETERMINARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

$$F = \Delta EE + \Delta S + II + 1$$

DONDE:

F = FACTOR DE AJUSTE POR EL QUE SE MULTIPLICARÁN LAS CUOTAS EN EL MES DE QUE SE TRATE.

ΔEE = VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

EN SU TARIFA NO. 6 DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

- ΔS = VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL SALARIO MÍNIMO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- II = ÍNDICE INFLACIONARIO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR DETERMINADO POR EL BANCO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, DEJARÁN DE COBRARSE LAS TARIFAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EN CUALQUIER FECHA ANTERIOR A LA PRESENTE, PERMANECIENDO VIGENTES LOS COBROS POR CUALESQUIER OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS AQUÍ EXPRESADOS. QUEDA FACULTADO EL C. DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS PARA APLICAR HASTA UN 15% DE DESCUENTO A LOS IMPORTES DE LAS TARIFAS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS QUE CUBRAN EL PAGO DE SU RECIBO ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO O PARA QUIENES POR CAUSA DEBIDAMENTE COMPROBADA, SE HAGAN MERECEDORES A DICHO DESCUENTO.

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ AGOTADO EL PRIMERO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL REPRESENTANTE DEL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE ABORDÓ EL SEGUNDO DE ELLOS REFERENTE A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL NUEVO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. PARA TAL EFECTO EL C. MANUEL MA. MORALES MORÁN, DIRECTOR DEL OOMAPAS DE BACADÉHUACHI, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL REFERIDO PRESUPUESTO, EXPLICANDO EN FORMA DETALLADA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS COMPRENDIDOS.

ACTO SEGUIDO EL C. FRANCISCO TERÁN VILLAESCUSA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDIÓ A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHO CUERPO COLEGIADO EL REFERIDO PROYECTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE DESPUÉS DE DISCUTIDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO EL TERCERO DE ELLOS, REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, EL LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L., REPRESENTANTE DE LA COAPAES EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITÓ LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL OOMAPAS DEL MUNICIPIO DE BACADÉHUACHI Y LA COAPAES CONSISTENTE EN APORTAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ÉSTA EL 5% DE SUS INGRESOS; CANTIDAD QUE SE VIENE CUBRIENDO CON LA APORTACIÓN QUE MENSUALMENTE REALIZA LA S.E.C. DEL ESTADO EN FORMA GLOBAL, TENIENDO COMO PRESTACIÓN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A LAS ESCUELAS DE LA ENTIDAD. ACUERDO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

NO HABIENDO OTRA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO, EL PROPIO PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:30 HORAS DE LA FECHA EN LA QUE SE ACTÚA.

NOTA: LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS DEL MUNICIPIO DE BACADÉHUACHI ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE.- AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- BACADÉHUACHI, SON.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACADÉHUACHI Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- C. FRANCISCO TERAN VILLARSCUSA.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA.- C. LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- C. ING. LUIS NOEL FIERRO RAMIREZ.- RUBRICA.- PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BACADÉHUACHI, SONORA.- C. RAFAELA GALAZ GALAZ.- RUBRICA.-
M71 38

EXPEDIENTE NO.: 179/2000

POBLADO: GRAL. ANSELMO MACIAS
VALENZUELA.

MUNICIPIO: BACUM

ESTADO: SONORA.-

E D I C T O

**CC. GUILLERMINA JUZAINO ESPINOZA Y MARIA DE JESUS ESPINOZA RODRIGUEZ.
Domicilio ignorado.**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se les emplaza a juicio en el expediente citado al rubro, promovido por MARIA DE JESUS JUZAINO ESPINOZA, en su contra, mediante **edictos**, que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble materia de la litis, y en el Boletín Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal respectiva, y en los Estrados de este Tribunal, a efecto de que comparezcan a contestar la demanda, a más tardar en la audiencia agraria; en la que se reclama la adjudicación por sucesión de los derechos agrarios que le fueran reconocidos a EUSTAQUIO JUZAINO GOMEZ, del poblado "GRAL. ANSELMO MACIAS VALENZUELA", Municipio de Bácum, Sonora, haciéndole saber que se señalaron **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este Tribunal, ubicado en calle Cinco de Febrero número 120 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, previniéndolas que de no hacerlo así, este Tribunal, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley

Agraria, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este Tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes.

PUBLICACIONES QUE SE HACEN POR DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS.

Ciudad Obregón, Sonora, a veintinueve de marzo de dos mil.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON, SON.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35.- LIC. ALFREDO ROSILLO SOTELO.- RUBRICA.- F50 38 41

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 1403/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATCNO. ZACONSONORA QUIEN LE CEDIO LOS DERECHOS LITIGIOSOS A LA C. CARLA RICARDA ALCARAZ FELIX EN CONTRA DE LOS SRES: MANUEL TORRES MORALES, AMALIA LUGO MENDOZA DE TORRES, MANUEL TORRES LUGO Y GEORGINA TORRES LUGO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION DESTINADA COMO LOCAL COMERCIAL, (ABARROTE) TIPO ANTIGUO, ECONOMICO, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, UBICADO EN LA CALLE SUFRAGIO EFECTIVO NUMERO 615 ESQUINA CON AVENIDA OCAMPO, LOCALIZADO EN LA FRACCION DEL SOLAR 9-BIS EN EL TERCER DE LA COLONIA REFORMA DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 174.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.85 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 9-BIS; AL SUR, EN 13.45 METROS CON AVENIDA OCAMPO; AL ESTE, EN 9.30 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 9-BIS; Y AL OESTE, EN 8.60 METROS CON CALLE SUFRAGIO EFECTIVO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SENOR MANUEL TORRES MORALES, BAJO EL NUMERO 406 DEL VOLUMEN 35, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1967 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE \$-55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- CASA HABITACION UNIFAMILIAR, UBICADA EN LA CALLE RAYON NUMERO 904 DE LOS LOTES 15 Y 19 DE LA MANZANA NUMERO 194 DE LA ZONA 1 DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE GLOBAL DE 1,245.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTE 1).- CON SUPERFICIE DE 622.50 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA AL NORESTE, 49.80 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SURESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE, EN 49.80 METROS CON LOTE 19; AL NOROESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE RAYON, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA SRA. AMALIA LUGO MENDOZA, BAJO EL NUMERO 7781, DEL VOLUMEN 26, DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA. PARTE 2).- CON SUPERFICIE DE 622.50 METROS CUADRADOS QUE COLINDA AL NORESTE, EN 49.80 METROS CON LOTE 15; AL SURESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE, EN 49.80 METROS CON LOTE 14 Y AL NOROESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE RAYON, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE AMALIA LUGO MENDOZA, BAJO EL NUMERO

7779, DEL VOLUMEN 26 DE LA SECCION DE INSTRUMENTO PRIVADOS, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE \$-400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- CASA HABITACION, UBICADA EN AVENIDA JUAREZ No. 706, FRACCION DEL SOLAR 219, DE LA COLONIA JUAREZ, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 209.52 METROS CUADRADOS, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON AVENIDA JUAREZ; AL SUR, EN 7.69 METROS CON FRACCION DEL SOLAR No. 219; AL ESTE, EN 14.39 METROS CON SOLAR No. 217 Y AL OESTE, EN 16.36 METROS CON FRACCION DEL SOLAR No. 219. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA SRA. AMALIA LUGO MENDOZA DE TORRES, BAJO EL NUMERO 404 DEL VOLUMEN 42, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1974, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE \$-135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- TERRENO CON CONSTRUCCIONES CONSISTENTE EN: CASA HABITACION, OFICINA Y BODEGA, LOCALIZADA POR LA CALLE RAYON Y 5 DE MAYO No. 902, DEL LOTE 1, DE LA MANZANA 194, DE LA ZONA 01 DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 625.65 METROS CUADRADOS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 25.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL SURESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE, EN 24.90 METROS CON LOTE 15 Y AL NOROESTE EN 24.90 METROS CON LA CALLE RAYON; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SR. MANUEL TORRES MORALES, BAJO EL REGISTRO NUMERO 7782, DEL VOLUMEN 26, DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE \$-250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 5.- TERRENO CON CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN UN TALLER MECANICO, UBICADO EN EL LOTE 10-A DE LA MANZANA No. 166 DE LA ZONA 01 DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 312.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 12.50 METROS CON EL LOTE 5-A; AL SURESTE, EN 25.00 METROS CON EL LOTE 10; AL SUROESTE, EN 12.50 METROS CON LA CALLE MARIANO ESCOBEDO; Y AL NOROESTE, EN 25.00 METROS CON EL LOTE 1; QUE DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA SRA. AMALIA LUGO MENDOZA, BAJO EL REGISTRO No. 7816 DEL VOLUMEN 27 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 26 DE JULIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE \$-45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 6.- TERRENO BALDIO UBICADO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 250, LOTE 10, MANZANA 166, ZONA 01 DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 313.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 6; AL SURESTE, EN 25.00 METROS CON LOTES 5 Y 9; AL SUROESTE, EN 12.65 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO; Y AL NOROESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 10-A, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SRA. AMALIA LUGO MENDOZA, BAJO EL REGISTRO No. 7797 DEL VOLUMEN 27 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 02 DE JULIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE \$-25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 7.- TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA O PASTOREO DE GANADO, CON SUPERFICIE DE 14-41-20 HECTAREAS, LOCALIZADO POR RUMBOS EN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO "EL SIBIRAL" COMISARIA DE SAN IGNACIO COHURIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, Y QUE SE DESCRIBE EN LA ESCRITURA REGISTRADA A NOMBRE DE LA SRA. AMALIA LUGO MENDOZA DE TORRES, BAJO EL REGISTRO NUMERO 5286 DEL VOLUMEN 61 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1988 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE \$-140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 8.- TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA O PASTOREO DE GANADO, QUE CUENTA CON INSTALACIONES ESPECIALES, CASETA PARA BASCULA CAMIONERA PARA 60 TONELADAS MARCA FAIRBANKS MORSE, SUB-ESTACION ELECTRICA SOBRE POSTERIA DE CONCRETO, CASA PARA EMPLEADOS, TEJABAN, BODEGA, ETC.. CON SUPERFICIE DE 5-61-98 HECTAREAS, LOCALIZADO POR RUMBOS EN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO "EL BARRIO EL DATIL", MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, Y QUE SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA REGISTRADA A NOMBRE DEL SENOR MARTIN MANUEL TORRES LUGO, BAJO EL REGISTRO No.

2543, DEL VOLUMEN 55 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE \$-230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 9.- TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA O PASTOREO DE GANADO, CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO POR RUMBOS EN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO "LOS BAHUISES", MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, Y QUE SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA REGISTRADA A NOMBRE DE LA SRA. AMALIA LUGO MENDOZA DE TORRES, BAJO EL REGISTRO No. 5286, DEL VOLUMEN 61, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1988 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA CON UN VALOR DE \$-2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 10.- 12-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, UBICADAS EN LOS LOTES 27, 37, 28, 38, CUADRILATERO B1 DEL PREDIO MASARAY, COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 331.280 METROS, CON LOTES 29 Y 39; AL SUR, EN 331.280 CON LOTES 26 Y 36; AL ESTE, EN 369.280 METROS CON LOTES 17 Y 18; Y AL OESTE, EN 369.280 METROS CON LOTES 47 Y 48, INSCRITA A NOMBRE DE GEORGINA TORRES LUGO, BAJO EL REGISTRO NUMERO 20,173, DEL VOLUMEN 37, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 15 DE JULIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE \$-2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR A LOS AVALUOS ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS INMUEBLES Y QUE EN TOTAL RESULTA LA CANTIDAD DE \$-1,284,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE, VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 18 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1429 37 38 39

.....
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Que en el expediente numero 1005/98 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO**, en contra de los C.C. **PEDRO CASTRO SALAZAR Y FRANCISCA JANET IBARRA LOUSTAUNAU DE CASTRO**, se dicto con fecha 06 de ABRIL del 2000 sentencia definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutive de la misma una sola vez mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico **EL IMPARCIAL**, a fin de que en el término de treinta días a partir de la última publicación apele la resolución en comento, si ese es su deseo, los cuales a continuación se transcriben:

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

--- PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el presente juicio, así como la vía elegida para la tramitación del mismo fue la correcta.

--- SEGUNDO.- La parte actora **BANCOMER S.A. HOY BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO**, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas acreditó todos y cada uno de los extremos de su acción; por su parte los demandados C.C. **PEDRO CASTRO SALAZAR Y FRANCISCA JANET IBARRA LOUSTAUNAU DE CASTRO**, fueron juzgados en rebeldía; en consecuencia: ---

--- TERCERO.- Se condena a los demandados **PEDRO CASTRO SALAZAR Y FRANCISCA JANET IBARRA LOUSTAUNAU DE CASTRO** a pagar a favor de la actora la cantidad de \$183,305.83 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto que se da vencido anticipadamente; asimismo se les condena al pago de \$5,208.04 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 04/100 M.N.) por concepto de prima de seguro, con números al 24 de marzo de 1998; de igual manera se les condena al pago de \$44,419.98 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 98/100 M.N.) por concepto de pagos adicionales, con números al 24 de marzo de 1998; así también se les condena a pagar la cantidad de \$178,136.91 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.) por concepto de pago mensual vencido, con números al 24 de marzo de 1998; asimismo se les condena al pago de \$372,277.61 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de intereses

moratorios, cortados al día 24 de marzo de 1998, más los que sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, a razón de lo pactado en el contrato base de la acción, previa su legal regulación en la vía incidental. -----

----- **CUARTO.**----- Dado el sentido del presente fallo se condena a los demandados PEDRO CASTRO SALAZAR Y FRANCISCA JANET IBARRA LOUSTAUNAU DE CASTRO a pagar a favor de la actora BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO los gastos y costas erogados por el trámite del presente juicio en esta instancia, previa su legal regulación en la vía incidental, aplicándose al caso que se resuelva por ser juicio Ordinario Mercantil, las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora, aplicando supletoriamente a la materia mercantil, pues aún cuando no hay reglamentación requerida en este aspecto cuando se intenta un juicio ordinario obteniendo sentencia favorable, entonces se considera dado la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni existen razones para considerar que las costas se quisieron excluir específicamente de este tipo de casos, más aún si se tiene en cuenta que de no optar por esta solución, quien se vio obligado a promover el presente procedimiento judicial, tendría que soportar los desembolsos que en mayor o menor grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.-----

----- **QUINTO.**----- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251, fracción V del Código Procesal Civil Sonorense, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, notifíquese a los demandados C.C. PEDRO CASTRO SALAZAR Y FRANCISCA JANET IBARRA LOUSTAUNAU DE CASTRO, por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y periódico El Imparcial, haciéndose de su conocimiento que cuentan con un término de treinta días para que apelen o se inconformen, en su caso, de la presente sentencia; término que empezará a contar a partir de la fecha en que se haga la publicación respectiva.-----

----- **SEXTO.**----- En caso de no darse cumplimiento voluntario al presente fallo una vez que quede firme, remátese el inmueble dado en garantía, en caso de que con su venta no se alcancen a cubrir las prestaciones a que fueron condenados los demandados, procédase al embargo de bienes de su propiedad que basten a cubrir las mismas, así como desde luego hágase trance y remate de dichos bienes y con su producto pago a la institución de crédito mencionada de las prestaciones a las que les fue condenada.-----

----- **NOTIFIQUESE.**----- Así lo acordó y firmó la C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil, LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA, ante el C. Secretario Primero de Acuerdos, LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA con quien actúa y da fe.- DOY FE

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 12 AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILZA PUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1492 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2466/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARTIN ANTONIO ARIZPURO VASQUEZ y ROSA BELIA LOPEZ DE ARIZPURO, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO NUMERO 18 MANZANA 2, y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, UBICADA EN AVENIDA MIGUEL NEGRETE NUMERO 470 DE LA UNIDAD HABITACIONAL JARDINES II DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.10 METROS CON AVENIDA MIGUEL NEGRETE; AL SUR, EN 8.10 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 18 AÑO 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1424 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE MARIA LEONOR ENCINAS CASTRO, EXPEDIENTE NUMERO 2653/94, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 09 y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA XLVI, FRACCIONAMIENTO CUAUHEMOC, SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 34; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA TIZOC; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 10. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$160,000.00 M.N. (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA

Nº 38

NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL VEINTITRES DE JUNIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 13 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A1425 37 38 40

TESORERIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO:

DENTRO EXPEDIENTE 01L01/2000, TESORERIA MUNICIPAL HEROICA CABORCA, SONORA EJERCITA FACULTADES DE COMPROBACION AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACCESORIOS LEGALES CONTRA ANTONIO HERRERA VARGAS, AUTO DOS DE MARZO DE DOS MIL EN CUMPLIMIENTO AUTO DOS DE MARZO DE DOS MIL DEL EXPEDIENTE L01/2000, DETERMINO ADEUDO TOTAL DE \$5,133.84, DESGLOSADO IMPUESTO PREDIAL \$2,858.98 PRIMER TRIMESTRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE A PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL, MAS \$2,274.86 POR CONCEPTO RECARGOS A RAZON 3% MENSUAL SOBRE TRIMESTRE VENCIDO DEL IMPUESTO PREDIAL CAUSADOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE A UNO DE MARZO DE DOS MIL RESPECTO AL PREDIO DE SU PROPIEDAD 03-340-007 UBICADO CALLE DIECISEIS ENTRE AVENIDA "G" Y "H" HEROICA CABORCA, SONORA SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS LIMITA Y COLINDA NORTE 12.50 METROS SOLAR XIII, SUR 12.50 METROS CALLE DIECISEIS, ESTE 30.00 METROS SOLAR XVIII Y OESTE 30.00 METROS SOLAR XVI, ADQUIRIDO EN VEINTE JUNIO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE; NOTIFICO AL INTERESADO O POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN PLAZO DE SIETE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LEGALES NOTIFICACION, PARA HACER ACLARACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES SOBRE DICHO ADEUDO, Y EN SU CASO, EXHIBIR DOCUMENTO QUE FUNDE SUS DERECHOS O RECIBOS OFICIALES DE PAGO QUE DEMUESTREN QUE EL ADEUDO SE EXTINGUIO TOTAL O PARCIALMENTE O HAGA PAGO EN TESORERIA MUNICIPAL, EN LA INTELIGENCIA QUE EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA Y EL L01/2000, SE ENCUENTRAN SU DISPOSICION, SOLICITARLOS EN OFICINA DE EJECUCION Y COBRANZA DE TESORERIA MUNICIPAL H. CABORCA, SONORA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, ESTA AUTORIDAD DICTARA RESOLUCION QUE PONGA FIN A FACULTADES DE COMPROBACION REFERIDAS, DETERMINANDO CREDITO FISCAL A SU CARGO, COBRANDOLE HONORARIO DE NOTIFICACION AL 8% SOBRE IMPUESTO PREDIAL, RECARGOS Y TODOS GASTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE SE LE INSTAURE; ASI MISMO, LE REQUIERO DEUDOR PARA SEÑALAR NUEVO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN HEROICA CABORCA, SONORA, DENTRO DE DICHO TERMINO, APERCIBIDO QUE NO HACERLO, LAS

SUBSECUENTES, AUN DE CARÁCTER PERSONAL, SE FIJARAN EN FORMA DE CEDULA EN PUERTAS DE ESTA AUTORIDAD, FUNDAMENTOS LEGALES ARTICULO 63 Y 64 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ARTICULO 9, 20, 26, 27, 33, 51, 52, 55, 61 Y 63 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, ARTICULOS 77 FRACCION II Y 79 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL Y 170 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO APLICADOS SUPLETORIAMENTE A LA LEY HACENDARIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA, DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL.- TESORERIA MUNICIPAL.- ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- RUBRICA.- A1484 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 541/99, EJECUTIVO MERCANTIL CORRALES DE ENGORDA DEL DISTRITO DE ALTAR, S.A. DE C.V. CONTRA SUPERMERCADO DEL PUEBLO DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. SEÑALANDOSE 10:00 HORAS 30 DE MAYO PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA: CAMION MERCEDES BENZ, CON CAJA REFRIGERADA, BLANCO, 1993, MODELO L1417/52 MOTOR 39090050170281, VALOR BASE REMATE DE: \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.). POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES PRECIO REFERIDO.- H. CABORCA, SONORA, ABRIL 24 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX C.- RUBRICA.- A1432 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1509/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BRUNO ZAVALA PARRA CONTRA JUDITH D. VILLAGRANA BORJON, C. JUEZ ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE 3 MANZANA 46-A, SUPERFICIE 218.75 METROS CUADRADOS: NORTE, 17.50 METROS CON LOTE 2; SUR, 17.50 METROS LOTE 4; ESTE, 12.50 METROS LOTE 11; OESTE, 12.50 METROS CON CALLE JOSE OBREGON. SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL. CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 24 AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.-

RUBRICA.-

A1433 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1129/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER VELEZ ESCOBAR y ZITA TRASLAVIÑA BAYARDO DE VELEZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UBICADO EN FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 04, DE LA MANZANA NUMERO 58, DEL URBANIZABLE 04 DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON LOTE NUMERO 03; AL SUR, EN 35.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO DEL MISMO LOTE; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE PUEBLA; y AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 14 CALLEJON POR MEDIO, CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE: \$581,800.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL SEGUN AVALUO, MENOS EL VEINTE PORCIENTO DE LA TASACION. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 23 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1467 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1589/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION BANPAIS, S.A. CONTRA MANUEL EVARISTO LOPEZ MADRID, MANUEL EVARISTO LOPEZ CAMPAÑA y MARIA ESTHER CAMPAÑA DE LOPEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 21 MANZANA 52 CUARTEL XII DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 218.75 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS LOTE 20; SUR, 17.50 METROS LOTE 22; ESTE, 12.50 METROS CALLEJON MAGDALENA; OESTE, 12.50 METROS LOTE 29. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE

VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE MAYO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 25 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1468 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1606/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADOS GENERALES BANPAIS, S.A. CONTRA AIDA LARRAÑAGA DOSAL y ALFONSO PLIEGO CARRIZOSA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA LOTE 33 MANZANA 4, SECCION URBANIZABLE 5, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS LOTE 32; SUR, 37.50 METROS LOTE 34; ESTE 10.00 METROS LOTE 13; OESTE, 10.00 METROS CALLE TAMAULIPAS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE MAYO AÑO DOS MIL, CATORCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 20 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A1469 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 156/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA CARLOS MUCIÑO ARROYO CUEVAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE DEPARTAMENTO 5 EDIFICIO "D", MODULO M15-5 LOTE 1 MANZANA 15, AVENIDA LAS FLORES FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, SECCION LOS TRIGALES, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 66.77 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.725 METROS CON MURO COMUN 4 y 4.50 METROS CON AREA COMUN 3; AL SUR, EN 2.725 METROS CON CUBO DE LUZ, 1.05 METROS CON MURO COMUN 3 y 2.35 METROS CON AREA COMUN DOS; AL ESTE, EN 3.450 METROS, 1.20 METROS Y 4.50 METROS CON VACIO AREA COMUN 1; y AL OESTE EN 3.450 METROS CON LOTE 43, 2.05 METROS CON CUBO DE LUZ y 3.30 METROS CON AP-11, QUE CORRESPONDE UN

Nº 38

PROINDIVISO SOBRE LAS AREAS COMUNES PROPORCIONAL AL VALOR DE SU PARTE PRIVATIVA DE 0.1668%. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS MAYO VEINTISEIS DEL AÑO 2000, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$73,000.00 (SENTENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 NACIONAL) VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 12 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1471 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, EXPEDIENTE 482/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. QUIEN CEDE DERECHO A MUEBLERIA SALAS DEL MAYO, S.A. DE C.V., CON CARACTER DE CESIONARIO DE DERECHOS DE CREDITO Y SUBROGACIONES EN CONTRA DE ADRIAN IGNACIO CANO DELGADILLO, MARIA LOURDES SALAS MITANI DE CANO, MANUEL DE JESUS SALAS ZAZUETA, ORDENASE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE: I.- INMUEBLE URBANO Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, EN CASA-HABITACION IDENTIFICADO COMO LOTE 18 DE LA MANZANA 195 ZONA 01 COLONIA TIERRA BLANCA DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 608.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.35 METROS CON AVENIDA RAYON; AL SUROESTE EN TRES LADOS UNO DE 16.20 METROS CON LOTE 17, OTRO EN 3.80 METROS CON LOTE 16, OTRO DE 16.00 METROS CON LOTE 14; Y AL SURESTE EN 12.30 METROS CON LOTE 12; Y AL NORESTE EN 49.60 METROS CON LOTE 19, VALUADO EN: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) FIJANDOSE A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL PARA AUDIENCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A1472 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 571/94, SE SEÑALARON LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE

JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNA PORCION DE TERRENO QUE SE IDENTIFICA COMO FRACCION O LOTE NUMERO 7 DE LA DENOMINADA MANZANA B DE LA COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS(SIC) METROS CUADRADOS) QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE CUCHUTA; AL SUR EN IGUAL MEDIDA DE 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE BALTAZAR GALINDO; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE O FRACCION NUMERO 8 DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE TAMBIEN EN 22.00 METROS CON LOTE O FRACCION NUMERO 6 DE LA MISMA MANZANA B DE LA COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA MARCADO CON EL NUMERO 227 DE LA CALLE CUCHUTA DE LA COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 20,331 TOMO 82 DE LA SECCION I (PRIMERA).- EN UN PRECIO DE \$131,555.00 M.N. (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS(SIC) PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 28 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1485 38 39 40

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 881/97, PROMOVIDO POR BANCO INTERESTATAL, S.A. EN CONTRA DE ROSA MARIA GUTIERREZ VILLA DE BALLESTEROS Y HECTOR ANTONIO BALLESTEROS DIAZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES, LOTE 12 MANZANA XIII, CUARTEL XIII, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE ROBERTO ROMERO; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 27; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 13; Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 186,949 VOLUMEN 330, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 227,400.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 18 MANZANA 71, CUARTEL XV, COLONIA HEROES DE NACAZARI, CON SUPERFICIE DE 240.00

METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON CALLE EDUARDO W. VILLA; AL SUR, 12.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 17. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 89,726 BIS, VOLUMEN 165, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: 357,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE 19 MANZANA 71-A CUARTEL XV, COLONIA HERROES DE NACAZARI, SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 CON CALLE EDUARDO W. VILLA; AL SUR, 6.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE 20.00 METROS CON RESTO DEL LOTE 19; Y AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 18. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 105,323 VOLUMEN 191 DE LA SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: 81,000.00 (SON: OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTERIORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 27 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1491 38 39 40

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ERNESTINA BUJANDA PERAZA, EXPEDIENTE NUMERO 669/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADOS EN MANZANA XI, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL, PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 141.95 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.35 METROS CON AVENIDA SAN MATEO; AL SUR, EN 8.35 METROS CON COLONIA PALO VERDE; AL ESTE EN 17.00 METROS CON ANDADOR; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 4. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$97,450.00 M.N. (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 2 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. JOSEFINA

FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1501 38 39 40

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JUAN DE LA CRUZ COTA MURILLO y LETICIA VALENTINA BARRON MANRIQUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 2509/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADOS EN MANZANA 21, DEL CUARTEL LAS GRANJAS, CON SUPERFICIE DE 81.78 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.75 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SUR, EN 18.75 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL ESTE EN 4.50 METROS CON PLAZA 11; Y AL OESTE EN 4.50 METROS CON LOTE NUMERO 22. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$153,400.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE JULIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 2 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1502 38 39 40

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE NOE CANDELARIO DIAZ MADRID Y MARIA TERESA DE JESUS VALENZUELA SANDOVAL DE DIAZ, EXPEDIENTE NUMERO 666/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADOS EN MANZANA 48, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL, CON UNA SUPERFICIE DE 131.56 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA SAN NAZARIO; AL SURESTE, EN 8.00 METROS CON LOTES NUMEROS 6 y 7; AL ESTE EN 16.44 METROS CON LOTE NUMERO 4; y AL OESTE EN 16.44 METROS CON LOTE NUMERO 2. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$121,000.00 M.N. (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE

Nº 38

JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 2 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1503 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS CASTRO GONZALEZ y ELIZABETH ERIVES GUTIERREZ DE CASTRO, EXPEDIENTE NUMERO 2947/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADOS EN MANZANA 37-G, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ATARDECERES, SEGUNDA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 163.85 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.84 METROS CON LEY 57; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA CONGRESO; AL ESTE EN 13.21 METROS CON CALLE SIMON BLEY; y AL OESTE EN 19.56 METROS CON LOTE NUMERO 3. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$189,400.00 M.N. (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 2 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1504 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE SERGIO ROMERO OSUNA y MARIA DEL CARMEN HERRERA ROBLES DE ROMERO, EXPEDIENTE NUMERO 2931/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 20 UBICADOS EN MANZANA XXV DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO SIETE; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN MELESIO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO VEINTIUNO; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO DIECINUEVE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES

DE LA CANTIDAD DE: \$130,000.00 M.N. (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A1412 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 786/97, PROMOVIDO POR ANTONIO VALLE RUIZ CONTRA HUGO ZAMORA TOVAR y OTROS, C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIECIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES EN LOTE 19 MANZANA II, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 6.50 METROS CALLE VILLA DEL LAGO SUR, 6.50 METROS LOTE 08; ESTE, 18.00 METROS LOTE 20; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 18. SIRVIENDO POSTURA REMATE LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$85,200.00 MONEDA NACIONAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1413 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 163/94, PROMOVIDO POR ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE DAVID MARTIN LOPEZ PUENTE, SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2000, PARA QUE SE CELEBRE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: A).- LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 955.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 26.82 METROS CON BOULEVARD GARCIA MORALES; SUR, 26.09 METROS CON ESPERANZA MONTAÑO GALVEZ; ESTE, 36.93 METROS CON JUANA RODRIGUEZ y RENE LOPEZ PUENTE; OESTE, 35.50 METROS CON CALLEJON. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 179.932 VOLUMEN 319 SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$641,400.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1414 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1548/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO (FIDELIQ), SINDICO DE LA QUIEBRA DE CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. (EN QUIEBRA), CONTRA LUIS ALFONSO LOPEZ CELIS y MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA COLORES, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA OAXACA NUMERO 88 ORIENTE ENTRE CALLE FELICITAS ZERMEÑO y CALLE IGNACIO RAYON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 263.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON CALLE OAXACA; AL SUR, EN 8.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 31.00 METROS CON RESTO DEL PREDIO QUE SE SUBDIVIDE; AL OESTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y RESTO DEL PREDIO QUE SE SUBDIVIDE. AVALUO: \$217,200.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 19 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A1396 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS AL SEÑOR JESUS JOSE RAMON TAPIAS ROMO y BERENICE ACOSTA BORBON, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2558/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES AL CASO; ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA

SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC ENRIQUE LLINAS SOTO-RUBRICA.-
A1397 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C.C. LUIS ADOLFO DAVILA P., ALFREDO BUENROSTRO C. y HORACIO GOMEZ MENDIETA.- QUE POR AUTOS DICTADOS CON FECHAS TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2786/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA AGROPECUARIA SAN ALBERTO, S.P.R. DE R.L., OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ, MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER, OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR, MARIA DEL CARMEN NENNINGER AGUILAR, MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR, REYES MARTINEZ CIJURI y ENRIQUE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, C. JUEZ ORDENO REQUERIRLOS A USTEDES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, EN SU CARÁCTER DE ACREEDORES REGISTRALES QUE APARECEN DE LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES EXHIBIDOS EN LOS AUTOS DEL CITADO JUICIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y PARA PARTICIPAR EN EL AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 400, 401, 457-I, III y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL LOCAL; ASI COMO PARA DENTRO DEL MISMO TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS TAMBIEN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO.- LO QUE COMUNICO A USTEDES POR ESTE CONDUCTO PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 AÑO 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1399 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C.C. JULIO ALFONSO CONTRERAS FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS.- PRESENTE.- EN EXPEDIENTE 756/97, RELATIVO

Nº 38

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, LA C JUEZ MANDO EMPLAZARLOS POR ESTE CONDUCTO EN VIRTUD DE IGNORARSE SUS DOMICILIOS, SEGUN AUTO DICTADO EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE: VISTO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASI COMO ANEXOS RESPECTIVOS SE TIENE POR PRESENTADO A BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, C. LICENCIADO WALTERIO GABRIEL BECERRIL RUIZ, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL A LOS C.C. JULIO ALFONSO CONTRERAS FELIX y MARIA JESUS LACARRA PINEDA DE CONTRERAS, DE QUIENES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS NUMEROS DEL UNO AL SEIS DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIENDO PARA EL EFECTO UNA SERIE DE MANIFESTACIONES DE HECHO Y CONCEPTO DE DERECHO QUE ESTIMO APPLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO; EN CONSECUENCIA: SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCESIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 29 AÑO 2000.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1400 36 37 38

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.
 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE
 991/96. PROMOVIDO POR BANCOMER SOCIEDAD

ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE PIÑO RICO S.A DE C.V. LUIS GILDARDO CLAVERO COTA, ALEJANDRINA SOLTERO HERNANDEZ, JOSUE GERARDO FIGUEROA HERMOSILLO y RAMONA GUADALUPE SALCIDO DE FIGUEROA., EL C. JUEZ SEÑALA LAS 9:30 HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DEL AÑO 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 15 DE LA CALLE VILLA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA EDIFICADA, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 15 MANZANA NUMERO 1, CON SUPERFICIE DE 166.24 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO VILLA GUADALUPE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.80 METROS CON CALLE VILLA GUADALUPE; AL SUR, EN 11.80 METROS CON PROPIEDAD DE ALICIA DICOHEA; AL ESTE, EN 14.00 METROS CON LOTE 16; y AL OESTE EN 14.05 CON LOTE NUMERO 14. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE: \$250,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1401 36 37 38

 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE OSCAR HUMBERTO MAZARIEGOS ESCOBEDO y MARTHA ELIA LEDESMA ARVIZU DE MAZARIEGOS, EXPEDIENTE NUMERO 670/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 25 UBICADOS EN MANZANA XVII DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO DOCE; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN BLAS; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO VEINTISEIS; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO VEINTICUATRO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$122,900.00 M.N. (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 AÑO 2000. C SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS. LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT - RUBRICA

A1411 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JORGE LUIS BOBADILLA VELARDE y MARIA ARMIDA LEON ACOSTA DE BOBADILLA, EXPEDIENTE NUMERO 2240/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8 y CONSTRUCCION, UBICADOS EN LA MANZANA VII FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE EN 7.00 METROS CON PASEO DE LOS VIÑEDOS; y AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$114,000.00 M.N. (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE JUNIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 27 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-

A1447 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LUIS CARLOS DAVILA CRUZ, EXPEDIENTE NUMERO 664/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2 y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA 5 CUARTEL VALLE BONITO, CON SUPERFICIE DE 109.00 METROS CUADRADOS y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.98 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, EN 21.62 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL ESTE, EN 5.00 METROS CON PARQUE RECREATIVO y 2.25 METROS CON LOTE NUMERO 1; y AL OESTE, EN 5.013 METROS CON CALLE CERRADA DEL ORO y EN 2.25 METROS LOTE NUMERO 1. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$270,000.00 M. N. (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL VENTICINCO DE MAYO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 27 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-

A1448 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE CARLOS SOSA CONTRERAS y SANDRA ELENA GUTIERREZ PRECIADO DE SOSA, EXPEDIENTE NUMERO 1161/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 y CONSTRUCCION, UBICADOS EN AVENIDA POTAM NUMERO 1106 EN MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO MISIONEROS, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA POTAM; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 24. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$94,200.00 M.N. (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS DEL PRIMERO DE JUNIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 27 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-

A1449 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JOSE MARCELO RUIZ VALENCIA y MAGDA LORENIA LAGARDA SANTACRUZ DE RUIZ, EXPEDIENTE NUMERO 1170/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 21 y CONSTRUCCION, UBICADOS EN AVENIDA ETCHOJOA NUMERO 1078 EN MANZANA VII, CUARTEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL ARCO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA ETCHOJOA; AL SUR, EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 20. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$190,000.00 M.N. (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS

Nº 38

DEL TREINTA y UNO DE MAYO AÑO 2000.-
HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 27 AÑO 2000.- C.
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC.
MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A1450 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO
2120/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR SANDRA LABORIN GONZALEZ
EN CONTRA DE MANUEL CABANILLAS RIVERA,
SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y
PUBLICA ALMONEDA UN BIEN INMUEBLE CON
SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS,
UBICADO EN LOTE 05-A DE LA MANZANA 06 DE
ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, EN 40.00 METROS CON
LOTE 05; SUR, EN 40.00 METROS CON LOTE 06;
ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 01 CALLEJON
DE POR MEDIO; OESTE, EN 25.00 METROS CON
AVENIDA MIGUEL ALEMAN, TODOS DE LA
MANZANA 06, DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD
OBREGON, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME. AL
EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y
CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO,
SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE
MAYO DE 2000 LOCAL DE ESTE JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL, SIRVIENDO DE BASE LA
CANTIDAD DE: \$2'590,000.00 (DOS MILLONES
QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),
Y POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1456 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: KIUNG ROK LEE.- SE RADICA
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 1555/99, PROMOVIDO POR LICENCIADO
AGUSTIN LOPEZ REYES, EN SU CARACTER DE
ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS DE
HERMOSILLO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C.
KIUNG ROK LEE, DE QUIEN SE RECLAMA LAS
PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS
(INCISOS A), B) y C) DEL ESCRITO INICIAL DE
DEMANDA, HACIENDOLE SABER QUE TIENE
TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION MISMA QUE SERA EN
NUMERO DE TRES DE MANERA CONSECUTIVA,
PARA COMPARECER A JUICIO A DAR
CONTESTACION DE LA DEMANDA INSTAURADA
EN SU CONTRA, ASI MISMO PARA QUE SEÑALE
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE
QUE NO HACERLO ASI LAS SUCESIVAS Y AUN
LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN
EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY,
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL

CODIGO DE COMERCIO; EN LA INTELIGENCIA DE
QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE
ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE
TRIBUNAL, SITO EN PALACIO DE JUSTICIA,
UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO ENTRE
COMONFORT Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD,
PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO
ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACION
SUPLETORIA EN MATERIA MERCANTIL.-
HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 AÑO 2000.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1457 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, ANTES
TERCERO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO A LA
MATERIA MERCANTIL, HERMOSILLO, SONORA,
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.-
EN EXPEDIENTE 2361/95, RELATIVO AL JUICIO
ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA
ALEJANDRO GOMEZ GARCIA, C. JUEZ MANDO
REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR
POSTOR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE
TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES,
MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA
XXV, UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES
51-A DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO MISION
DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE
180.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00
METROS CON LOTE NUMERO 26; AL SUR, EN 9.00
METROS CON AVENIDA CONSTITUYENTES; AL
ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 16; y AL OESTE
EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 18.
VALOR: \$317,000.00 (TRECIENTOS DIECISIETE
MIL PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO ORDENO
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES
ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA
LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE
CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERA POSTURA
LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA
SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 AÑO
2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1459 37 38 39

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO
1551/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE
MEXICO S.A CONTRA ROGELIO MEXIA QUITERIO y

ÁNGELA GONZALEZ ESPINOZA DE MEXIA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 18 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360009383011 y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA SAN NAZARIO NUMERO 29 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 31 DE LA MANZANA XLV CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN NAZARIO; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 32; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 30. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$113,600.00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 22 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1402 36 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1282/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE ANA LORENIA SERRANO MELENDREZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 18 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN MANZANA 03 LOTE 18 DEL FRACCIONAMIENTO RACKET DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 276.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE LIVERPOOL; AL SUR, EN 12.50 METROS CON LOTES 03 y 04; AL ESTE EN 22.10 METROS CON LOTE 19 y AL OESTE EN 22.10 METROS CON LOTE 17. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$190,725.00 (SON: CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1416 36 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 855/98.

RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE CARLOS ANTONIO GUTIERREZ BOTELLO y ALEGANDRINA OCAÑO BARRAGAN. SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASI MISMO SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1415 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: CARLOS RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ y MARTHA DELGADILLO GOMEZ DE CHAVEZ.- EL C. LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DEMANDO A CARLOS RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ Y MARTHA DELGADILLO GOMEZ DE CHAVEZ, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 24/2000, EN ESTE TRIBUNAL, A ESTAS ULTIMAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE

Nº 38

PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDEREN FAVORABLES A SUS INTERESES; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO; ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SE LE REQUIERE PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA; HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 14 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1487 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1541/97, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA FRANCISCO JAVIER CERVANTES KIRK y DIANA ALEJANDRA SOLORZANO GALVAN. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 16 MANZANA 108 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS LOTE 15; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 17; AL ESTE, 6.344 METROS LINEA QUEBRADA CALLE CARLOS CONANT MALDONADO; AL OESTE 6.656 METROS LOTE 23. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA. RUBRICA.- A1480 38 40

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 62/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ROSA ICELA FLORES, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 22 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 162438 Y CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 368 DE LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES TRECE y 12 DE OCTUBRE DE LA COLONIA LEY 57 DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 39 DE LA MANZANA 18 CUARTEL LEY 57, CON UNA SUPERFICIE DE 147.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.55 METROS CON CALLE TRECE; AL SUR EN 10.50 METROS CON LOTE NUMERO 40; AL ESTE EN 15.50 METROS CON LOTE NUMERO 38 y AL OESTE EN 15.50 METROS CALLE 12 DE OCTUBRE. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$129,300.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 1 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1463 38 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 295/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ADOLFO LOZANO SERVIN y MARIBEL TREJO MERAZ DE LOZANO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 24 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA SAN RAFAEL NUMERO 252-A DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA, DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA II, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.75 METROS CON AVENIDA SAN RAFAEL; AL SUR, EN 6.75 METROS CON LOTE NUMERO 08; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 11. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA

CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1464 38 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 153/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JUVENTINO MORALES OJENDI, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 02 DE JUNIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MILPAS NUEVAS NUMERO 05 DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, EN 6.50 METROS CON CALLE MILPAS NUEVAS; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 02; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 4. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$78,600.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO,

SONORA, ABRIL 10 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A1476 38 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1527/97, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA CARLOS ALBERTO RAMIREZ PAREDES y MARTHA ELENA DIAZ ECHAVE, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 04 MANZANA 113, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, CORREDOR URBANO CIUDAD OBREGON-ESPERANZA, MUNICIPIO CAJEME y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.50 METROS CALLE PASEO DE LA LOMA; AL SUR, 6.50 METROS LOTES 22 y 23; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 5; y AL OESTE 20.00 METROS LOTE 3. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 28 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1479 38 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada **ANA CECILIA ZATARAÍN MORENO**, como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.**, en contra del **SR. ALEJANDRO SANDOVAL VELDERRAIN Y LORENZA SOBARZO OLIVARES**, tramitado ante el **JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, DE HERMOSILLO, SONORA**, radicado bajo Expediente número **1459/98**, se dictó sentencia definitiva y se ordenó publicar los puntos resolutiveos que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- **PRIMERO.**- Este juzgado fue competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía elegida por actora resultó ser la correcta y procedente.---
--- **SEGUNDO.**- La parte actora **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que los demandados fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia:-----
--- **TERCERO.**- Se condena a los demandados **ALEJANDRO SANDOVAL VELDERRAIN Y LORENZA SOBARZO OLIVARES**, a cubrir a favor de la actora la

cantidad de \$153,457.23 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 23/100 M. N.) por concepto de pago principal, sobre el importe del crédito otorgado conforme a lo pactado en el contrato original, así como en el convenio modificatorio.-----

--- **CUARTO.**- Se condena a los demandados al pago de la prestación reclamada en el inciso b) del Capítulo de Prestaciones, en los precisos términos y condiciones expresadas en tal considerativo VIII de éste fallo.-----

--- **QUINTO.**- Asimismo se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$ 109,865.18 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 18/100 M. N.), por concepto de pago de las erogaciones no pagadas, más el ajuste correspondiente que se han generado, más las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en la Cláusula Tercera del Convenio Modificatorio.-----

--- **SEXTO.**- Se condena igualmente a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$ 121,496.45 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 45/100 M:N:), por concepto de ajuste de las erogaciones de acuerdo al estado de cuentas certificado, y conforme a lo convenido en la cláusula tercera del convenio modificatorio.-----

--- **SÉPTIMO.**- Asimismo se condena a los demandados al pago de \$ 12,562.66 (DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M:N.) por concepto de primas de seguros no pagadas, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima del referido Contrato, previa su legal regulación en la vía incidental.-----

--- **OCTAVO.**- Se condena al demandado a cubrir a favor de la actora los gastos y costas del juicio, previa su legal regulación.-----

--- **NOVENO.**- Para el supuesto de que los demandados incumplan en el pago de las cantidades en que fueron condenados, dentro de los cinco días siguientes a que el presente fallo cause ejecutoria, remátase el bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las sumas aseguradas y en el pago de remanente, devuélvasele a los demandados.-----

--- **DÉCIMO.**- Notifíquense los puntos resolutive de la presente sentencia a los demandados mediante edictos que se publiquen en el Boletín oficial del Estado y en el Periódico "El Independiente", por una sola vez, haciéndosele saber al demandado que tiene un término de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación, para apelar la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 (fracción II) del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora.-----

--- **UNDÉCIMO.**- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma el C. LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, ante el Secretario Primero de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-----

--- **POR AUTO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, SE ACLARO LA SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**-----

--- **...RESULTANDO.**- "1.- Que por escrito y anexos y recibidos el día 24 de Noviembre de 1998, en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, compareció BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General...";-----

--- **... PUNTO RESOLUTIVO.**- SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General..."; en consecuencia.-----

- - - - En ese orden de ideas, la presente resolución aclaratoria de la sentencia definitiva de fecha 31 de Marzo del 2000 deberá formar parte integral de la misma, por lo el término para inconformarse con el fallo emitido o para dar cumplimiento voluntario al mismo comenzará a correr una vez notificadas las partes tanto de la citada sentencia como de la presente resolución aclaratoria de la misma.-----

- - - **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO, LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE-----

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 17 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1465 38

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. ISAIAS QUINTERO RAMIREZ

- - - DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1412/97, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE USTED, SE ORDENO NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DICTADA EN AUTOS, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

----- PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

--- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.-----

--- SEGUNDO.- LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA TRAMITACION DEL MISMO, HA SIDO LA CORRETA Y PROCEDENTE.-----

--- TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EJERCITADA EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIO, POR EL C. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE ISAIAS QUINTERO RAMIREZ.-----

--- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE \$43,152.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.-----

--- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL CREDITO ADICIONAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE.-----

--- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DEL ACTO LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE MENSUALIDADES VENCIDAS, MAS NO ASI LAS QUE SE SIGAN VENCiendo, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION.-----

--- SEPTIMO.- SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LA PRESTACION QUE RECLAMA EN EL INCISO D) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.-----

--- OCTAVO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LOS INTERESES ORDINARIOS EN RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, CONTADOS A PARTIR DE LA DISPOSICION DEL CREDITO, PREVIA SU LIQUIDACION.-----

--- NOVENO.- IGUALMENTE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LOS INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA HOY DEMANDADA INCURRIO EN MORA, HASTA LA TOTAL

SOLUCION DEL ADEUDO, EN RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION.-----

--- DECIMO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES, QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO.-----

--- DECIMO PRIMERO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO EN SU OPORTUNIDAD HACER PAGO A LA PARTE ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.-----

--- CONTANDO ADEMAS EL DEMANDADO CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTA SENTENCIA PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1481 38

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. EDUARDO GARCIA CORONADO Y
DORA EVELIA MIRAMONTES MACIAS.

- - - DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1409/97, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, SE ORDENO NOTIFICAR A USTEDES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DICTADA EN AUTOS, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

- - - PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.-----

- - - SEGUNDO.- LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA TRAMITACION DEL MISMO, HA SIDO LA CORRECTA Y PROCEDENTE.-----

- - - TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EJERCITADA EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIO, POR EL C. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES EDUARDO GARCIA CORONADO Y DORA EVELIA MIRAMONTES MACIAS.-----

- - - CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE \$44,308.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.-----

- - - QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL CREDITO ADICIONAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.-----

- - - SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE MENSUALIDADES VENCIDAS, MAS NO ASI LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION.-----

- - - SEPTIMO.- SE ABSUELVE TAMBIEN A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR

A LA ACTORA LA PRESTACION QUE RECLAMA EN EL INCISO D) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.-

--- OCTAVO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LOS INTERESES ORDINARIOS, EN RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, CONTADOS A PARTIR DE LA DISPOSICION DEL CREDITO, PREVIA SU LIQUIDACION.-

--- NOVENO.- IGUALMENTE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LOS INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA HOY DEMANDADA INCURRIO EN MORA, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, EN RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION.-

--- DECIMO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES, QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO.-

--- DECIMO PRIMERO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO EN SU OPORTUNIDAD HACER PAGO A LA PARTE ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.-

--- CONTANDO ADEMAS LOS DEMANDADOS CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTA SENTENCIA PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1482 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JESUS ALBERTO ROCHIN GASTELUM Y
JOSEFINA VALDEZ SANCHEZ.

---DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE

NUMERO 1378/97, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR

MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A.

EN CONTRA DE USTEDES, SE ORDENO NOTIFICAR A USTEDES

LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE

FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-

TA Y NUEVE DICTADA EN AUTOS, MISMOS QUE A LA LETRA

DICEN:-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

--- PRIMERO.-SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS

PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA

JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSA PLANTEADA.-----

----- SEGUNDO: LA PARTE ACTORA BANPAIS, S.A., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, EN CONSECUENCIA;-----

----- TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESUS ALBERTO ROCHIN GASTELUM Y JOSEFINA VALDEZ SANCHEZ, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$44,308.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$39,299.36 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL DERIVADA DEL CREDITO ADICIONAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE CREDITO; AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$8,622.82 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 82/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1996, ENERO, FEBERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1997, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCiendo; LA CANTIDAD DE \$2,079.97 (DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE EL DIA 01 DE JUNIO DE 1996, HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCiendo; MAS LOS INTERESES

ORDINARIOS GENERADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.-----

----- CUARTO: SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.-----

----- QUINTO: PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS CONSTAN EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, Y CON SU PRODUCTO PAGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.-----

----- HACIENDOSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS.-----

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C.
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A1483 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Que en el expediente numero 94/98 relativo al juicio hipotecario promovido por el apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de CC. JOSE LUIS OZUNA RAMIREZ Y LUZ ANGELICA DAVILA ELIAS GONZALEZ, se dicto con fecha 30 de marzo del 2000 sentencia definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos de la misma una sola vez mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico El CAMBIO, a fin de que en el termino de sesenta días a partir de la ultima publicación apele la resolución en comento, si ese es su deseo, los cuales a continuación se transcriben:

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----
----- PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía elegida por la actora resultó es la correcta -----
----- SEGUNDO.- La parte actora BANCOMER S.A. HOY BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, por conducto de su apoderado Legal, acreditó debidamente su acción en contra de los CC. JOSE LUIS OZUNA RAMIREZ Y LUZ ANGELICA DAVILA ELIAS GONZALEZ, a quienes se le juzgo en rebeldía, en consecuencia: -----
----- TERCERO.- Se condena a los demandados JOSE LUIS OZUNA RAMIREZ Y LUIS ANGELICA DAVILA ELIAS GONZALEZ, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$ 157,573.89 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. -----
----- CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$3,020.49 (TRES MIL VEINTE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguro -----
----- QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$ 25,145.80 -----

(VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pagos adicionales.

- - - **SEXTO.**- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$104,525.68 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago mensual vencido.

- - - **SEPTIMO.**- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$163,094.78 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, previa su legal regulación en la vía incidental.

- - - **OCTAVO.**- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se originaron con motivo del presente juicio, previa liquidación que se haga en vía incidental.

- - - **NOVENO.**- Para el caso de que los demandados no cumplan voluntariamente con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firme, hágase trance y remátese el bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las prestaciones reclamadas.

---- **DECIMO.**- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE, mediante edictos que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Cambio" así como mediante cédula que se fiije en los estrados de este Juzgado, por una sola vez, haciéndosele saber a los demandados que tienen un término de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para apelar la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 (fracción II) del Código Civil para el Estado de Sonora.

- - - **ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADA JESUS GABRIELA LABORIN GALVEZ, ante la Secretaria Segunda de Acuerdos, LICENCIADA ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE.**

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 4 AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1486 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el expediente numero 1688/97 relativo al juicio hipotecario promovido por el apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO**, en contra de **ARACELI MANRIQUEZ VALENCIA**, se dicto con fecha 16 de marzo del 2000 sentencia definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos de la misma una sola vez mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico El Cambio, y los estrados de este juzgado, a fin de que en el termino de sesenta días a partir de la ultima publicación apele la resolución en comento, si ese es su deseo, los cuales a continuación se transcriben:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- - - **PRIMERO.**- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actor es la correcta.

- - - **SEGUNDO.**- La parte actora **BANCOMER S.A. HOY BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO**, por conducto de su apoderado legal, acreditado debidamente su acción en contra del **C. ARACELI MANRIQUEZ VALENCIA**, quien fue juzgado en rebeldía, en consecuencia:-

- - - **TERCERO.**- Se condena a la demandada **ARACELI MANRIQUEZ VALENCIA**, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$ 155,561.29 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

- - - **CUARTO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$ 3,147.11 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguros.

- - - **QUINTO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$ 26,227.72 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pagos adicionales.

- - - **SEXTO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$ 107,595.44 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago mensual vencido.

- - - **SEPTIMO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$ 178,536.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, previa su legal regulación en la vía incidental.

- - - **OCTAVO.**- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que se

hayan originado con motivo del presente juicio, previa liquidación que se haga en vía incidental.

- - - **NOVENO.**- Para el caso de que la demandada no cumpla voluntariamente con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firme, hágase trance y remátese el bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las prestaciones reclamadas.

- - - **DECIMO: NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE** mediante edictos que publiquen tanto en el Boletín Oficial del Estado y periódico El Cambio así como mediante cédula que se fije en los estrados de este juzgado, por una sola vez, haciéndosele saber a la demandada que tiene un término de sesenta días contados a partir de la última publicación para apelar la presente sentencia, con fundamento en los artículos 376 fracción segunda del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. así lo resolvió y firma la C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA JESUS GABRIELA LABORIN GALVEZ, ante la secretaria segunda de acuerdos LICENCIADA ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ que autoriza y da fe. DOY FE.---

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 24 AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1493 38

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Que en el expediente numero 1311/98 relativo al juicio hipotecario promovido por el apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO**, en contra de **SILVIA PATRICIA SERRANO MUÑOZ**, se dicto con fecha 17 de marzo del 2000 sentencia definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos de la misma una sola vez mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico El Independiente, a fin de que en el termino de sesenta días a partir de la ultima publicación apele la resolución en comento, si ese es su deseo, los cuales a continuación se transcriben:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- - - **PRIMERO.**- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía elegida por la actora resultó ser la correcta y procedente.

- - - **SEGUNDO.**- La parte actora **BANCOMER S.A. HOY BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO**, por conducto de su apoderado General para Pleitos y Cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que los demandados fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia: -----

- - - **TERCERO.**- Se condena a la demandada **SILVIA PATRICIA SERRANO MUÑOZ**, en calidad de acreditada a cubrir en favor de la actora la cantidad de \$ 468,668.59 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto que se da por vencido anticipadamente. -

- - - **CUARTO.**- Así mismo se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$3,531.26 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguro, con números al día 05 de junio de 1998, conforme a lo pactado en la cláusula décimo segunda inciso 3 del contrato base de la acción.

- - - **QUINTO.**- De igual manera se condena igualmente a la demandada a cubrir a favor de la actora la cantidad de \$ 60,932.01 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pagos mensual vencido, al día 05 de junio de 1998, de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta del contrato base de la acción. -----

- - - **SEXTO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$ 26,851.24 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios cortados al día 05 de junio de 1998, mas los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula novena del contrato base de la acción. -----

- - - **SEPTIMO.**- Se condena a la demandada a pagar a favor de la actora los gastos y costas que se hayan originado con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental. -----

- - - **OCTAVO.**- Para el caso de que la demandada no de cumplimiento voluntario a la presente sentencia dentro del término de cinco días, contados a partir de que cause estado la misma, hágase trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hágase pago al actor de las sumas adeudadas, y en caso de remanente, devuélvasele a la demandada. -----

- - - **NOVENO.**- Notifíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia al demandado mediante edictos que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Independiente", por una sola vez, haciéndosele saber al demandado que tiene un término de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para apelar la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 (fracción II) del Código Civil para el Estado de Sonora. -----

- - - DECIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LICENCIADO ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES SOTO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 24 AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1494 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el expediente numero 1318/98 relativo al juicio hipotecario promovido por el apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA DE LOS ANGELES MUNGUIA HINOJOZA DE PLASCENCIA Y GILDARDO PLASCENCIA DAVILA, se dicto con fecha 31 de marzo del 2000 sentencia definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutive de la misma una sola vez mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico El Imparcial, y los estrados de este juzgado, a fin de que en el termino de sesenta días a partir de la ultima publicación apele la resolución en comento, si ese es su deseo, los cuales a continuación se transcriben:

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

- - - PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por la actora resulto ser la correcta y procedente.

- - - SEGUNDO.- La parte actora BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que los demandados fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia:

- - - TERCERO.- Se condena igualmente MARIA DE LOS ANGELES MUNGUIA HINOJOZA DE PLASCENCIA Y GILDARDO PLASCENCIA DAVILA, en calidad de acreditado a cubrir a favor de la actora la cantidad de \$270,030.53 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto de capital, con corte al día 05 de junio de 1998.

- - - CUARTO.- Asimismo se condena a los demandados al pago de la cantidades de \$3,275.60 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), por concepto de primas de seguro, con números al día 05 de junio de 1998, conforme a la cláusula décima segunda inciso 3, del contrato base de la acción.

- - - QUINTO.- De igual manera se condena igualmente a los demandados a cubrir a favor de la actora la cantidad de \$66,953.38 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.) por concepto de pagos mensual vencido, al día 05 de junio de 1998, conforme a lo pactado en la cláusula sexta del contrato base de la acción.

- - - SEXTO.- Se condena igualmente a los demandados al pago de la cantidad de \$66,312.61 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 61/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios cortados al día 05 de junio de 1998, mas los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula novena del contrato base de la acción.

- - - SEPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la actora los gastos y costas que se hayan originado con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

- - - OCTAVO.- Para el caso de que los demandados no den cumplimiento voluntario a la presente sentencia dentro del término de cinco días, contados a partir de que cause estado la misma, hágase trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hágase pago al actor de las sumas adecuadas, y en caso de remanente, devuélvasele a los demandados.

- - - NOVENO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE mediante edictos que publiquen tanto en el Boletín Oficial del Estado y periódico El Imparcial así como mediante cédula que se fije en los estrados de este juzgado, por una sola vez, haciéndosele saber a la demandada que tiene un término de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para apelar la presente sentencia ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 (fracción II) del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora.

- - - DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LICENCIADO ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA ALGUIN MUNGUIA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE. DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 6 AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.

MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA RUBRICA.
A1495 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En Juicio Hipotecario, Expediente 263/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra TIRSO JAVIER DORAME GASTELUM Y ROSA MARIA ARBALLO PACHECO, el C. Juez Primero de lo Civil, mandó notificarle por este conducto Sentencia Definitiva del 13 de Marzo del 2000, mediante publicación de sus puntos resolutivos que resumo enseguida:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actor es la correcta:

SEGUNDA.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal, acreditó debidamente su acción en contra de los CC. TIRSO JAVIER DORAME GASTELUM Y ROSA MARIA ARBALLO PACHECO, quienes fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados TIRSO JAVIER DORAME GASTELUM Y ROSA MARIA ARBALLO PACHECO, pagar en favor de la parte actora, la cantidad de \$123,630.57 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 57/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar la cantidad de \$65,264.59 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.), por concepto de intereses normales u ordinarios sobre el capital ejercido del 31 DE OCTUBRE DE 1994 AL DIA 31 DE JULIO DE 1997, así como las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en las cláusulas primera y tercera del convenio modificatorio.

QUINTO.- se condena a los demandados a cubrir en favor de la actora la cantidad de \$55,567.39 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre las erogaciones vencidas del día 31 DE OCTUBRE DE 1994 HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 1997, y contabilizados hasta el día 05 DE AGOSTO DE 1997, conforme a lo pactado en la cláusula tercer del convenio modificatorio.

SEXTO.- Se condena a los demandados al pago de los intereses moratorios que el expresado capital genere a partir del día siguiente del 31 DE OCTUBRE DE 1997, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el convenio modificatorio.

SEPTIMO.- Se condena los demandado al pago de la cantidad de \$5,344.47 (CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), por concepto de primas de seguro de vida y contra daños cubiertas hasta el día 05 DE AGOSTO DE 1997, y las que se sigan cubriendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula Décima Quinta del Contrato base de la acción.

OCTAVO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se hayan originado con motivo del presente juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil Local, previa su regulación en la vía incidental.

NOVENO.- Para el caso de que los demandados no cumplan voluntariamente con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firme, hágase trance y remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.

DECIMO.- En este momento no es posible realizar la condena que exige en el inciso f) del escrito inicial de demanda, la que se liquidará en la vía incidental, una vez que se actualice el supuesto establecido en la cláusula NOVENA del convenio modificatorio.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE, mediante edictos que se publiquen tanto en el Boletín Oficial del estado y periódico "El Cambio", así como mediante cédula que se fije en los estados de este Juzgado, por una sola vez, haciéndosele saber a la

Nº 38

demandada que tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se realice la última publicación para apelar la presente sentencia.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1509 38

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 408/2000 JOSE ALFREDO CAÑEZ ARVIZU PROMOVIDO JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD TERRENO RUSTICO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 363 METROS MARCOS GASTELUM; SUR 580 METROS RAMON MARTINEZ; ESTE 377 METROS JORGE NORIEGA Y OSTE 446 METROS DANIEL L. ORCIK TENIENDO SUPERFICIE DE 175,400 METROS CUADRADOS, FECHA TESTIMONIAL DOCE HORAS JUNIO 01 DEL 2000.- C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.
A1434 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1485/95, OCTAVIO VAZQUEZ L. Y EBHER C. DE VAZQUEZ PROMOVIDO (N. V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA) OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERR. NO COMPUESTO POR DOS LOTES 17 Y 18 DE LA MANZANA 7, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 19.00 METROS CON LOTE UNO DE LA MANZANA 7. SUR.; 19.00 METROS CON CALLE LAGO DE TEXCOCO; ESTE 21.00 METROS CON LOTE 16 MANZANA 7, COLONIA BUENOS AIRES; OESTE 21.00 METROS CON CALLE IXTLAZIHUALTL, CON SUPERFICIE TOTAL 399.00 METROS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS.- H. NOGALES, SONORA, A 25 DE ABRIL DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.
A1435 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: DOLORES ESTRADA DE BADILLA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, ADQUISITIVA O DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR EL C SANTOS QUIROZ CORRALES, EN CONTRA DEL C. DOLORES ESTRADA DE BADILLA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 746/99 DONDE SE ORDENA REQUERIR A

LA C. DOLORES ESTRADA DE BADILLA EN SU CALIDAD DE DEMANDADA A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA 26 DE ABRIL DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.
A1440 37 38 39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA

EDICTO.
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR RODRIGO GASTELUM SALIDO, EXPEDIENTE 40/2000, OBJETO DECLARASELE PROPIETARIO BIEN INMUEBLE CONSISTENTE PREDIO RUSTICO, UBICADO EN CERRO DE LA PIEDRA BOLA, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 1-88-36 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE; CON IGNACIO VEGA GRAJEDA. SUR; CON GUADALUPE VALDEZ SOLANO. ESTE; CON VICTOR VALENZUELA. OESTE; CON RAMON JU Y MANUEL BARRON. TESTIMONIAL RECIBIRSE DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.
A1488 38 39 40

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICO EXPEDIENTE 419/2000 ORDINARIO PERDIDA PATRIA POTESTAD MARIA DE LOS ANGELES SALOMON CONTRA JOSE LUIS BURGOS GOMEZ EMPLACESE PARA 30 DIAS CONTESTE DEMANDA SEÑALE DOMICILIO, APERCIBIDO NO HACERLO, NOTIFICACIONES HARAN ESTRADOS. COPIAS TRASLADO ENCUESTRAN SECRETARIA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.- CARLOS GUILLERMO FELIX.
A1436 37 38 39

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ARTURO CORELLA BARREDA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 751/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.
A1466 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL CORONADO SIQUEIROS, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 173/2000.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.
A1474 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BALBANEDA CORRAL RUIZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 174/2000.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.
A1475 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA TERESA RAMIREZ ENRIQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 533/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.- MARICELA VELAZCO BAYON.- RUBRICA.
A1477 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION VILLA LOPEZ Y JOSE ROMO FIGUEROA, PROMOVIDO POR: GUSTAVO

ROMO VILLA, RUBEN DARIO ROMO VILLA Y MARCO ANTONIO ROMO VILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 44/2000, CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTOS DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE H, JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL - URES, SONORA, A 28 DE ABRIL DEL 2000.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO.- C. MARIA DE LA LUZ ANDRADE D. RUBRICA.- C. BRENDA DOMINGUEZ P.- RUBRICA.
A1478 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA LOPEZ VIUDA DE SEPULVEDA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS. LAS DIEZ HORAS DIA NUEVE JUNIO AÑO CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 573/2000.- H. NOGALES, SONORA, A 18 DE ABRIL DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.
A1489 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES PEDRO MARTINEZ ROMERO CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 11:00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2000, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 544/2000.- GUAYMAS, SONORA, 03 DE MAYO DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A1496 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARIA ESQUER VILLA. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y ALBACEA, A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 22 DE MAYO DEL 2000 A LAS 12:00 HORAS.- EXPEDIENTE. NUMERO 12/2000.- CANANEA, SONORA, A 02 DE MAYO DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.
A1497 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ALCANTAR REYNOSO, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MANUEL A. ALCANTAR Y MANUEL ALCANTAR REYNOSA CONVOQUESE A

Nº 38

QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 966/2000. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A1498 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 008/2000, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO COTA CARDENAS CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR. DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR A LAS DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A1499 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO PEREZ DIAZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 902/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A1500 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD QUINTERO RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2000. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 785/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.

A1505 38 41

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELINA QUIJADA PAREDES, CONVOQUESE QUIENES CREANSE TENER DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE: 10 HORAS, 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EXPEDIENTE NUMERO 277/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.

A1506 38 41

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ARMIDA OSUNA CARDENAS, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 947/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.

A1508 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR AUSENCION RIVERA MORALES PROMOVIDO POR CONCEPCION MEZA PACHECO CITESE EN ESTE H. A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS CELEBRACION DE JUNTA SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EXPEDIENTE 525/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- 24 DE ABRIL DE 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A1510 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES VENANCIO MARRON Y RAMONA GONZALEZ PROMOVIO VENANCIO ARTEMIO MARRON GONZALEZ, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 685/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO.- 03 DE MAYO DEL 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A1511 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES CANDELARIO PARRA FUENTES Y RAMONA ACEVEDO VIUDA DE PARRA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTICINCO MAYO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL OCUPA JUZGADO EXPEDIENTE 549/00.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC.
MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA
A1513 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROMAN
PARRA Y CONCEPCION NUÑEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 DE MAYO
DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 571/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM
MENDOZA.- RUBRICA.-
A1376 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN
HURTADO PORCHAS. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, PRESENTENSE DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
CATORCE JUNIO AÑO DOS MIL.- EXPEDIENTE
NUMERO 130/2000.- LA SECRETARIA DEL
RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-
RUBRICA.-
A1377 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA
YOCUPICIO SIARI. CONVOCANSE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE
HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1990/99.- NAVOJOA,
SONORA, FEBRERO 25 DEL 2000.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS
SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1378 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA. RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
CARMEN CASTRO FONTES PROMOVIDO POR
HILARIO LOPEZ CASTRO FONTES. CITESE EN
ESTE H. A HEREDEROS Y ACREEDORES
DEDUCIR DERECHOS. CELEBRACION DE
JUNTA SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS

DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO
EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 836/99.-
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO
22 DE 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-
RUBRICA.-
A1379 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA
EVELIA OHLMAIER SALCIDO DE GALVEZ.
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON
DERECHO A HERENCIA. A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA
ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN EL
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
599/2000.- SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-
RUBRICA.-
A1381 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE FRANCISCO DAVIS FUERTE.
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO
A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS
DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE
NUMERO 1699/99.- GUAYMAS, SONORA,
ABRIL 10 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I.
VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1382 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX
AGUILAR HERRERA. CONVOQUESE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO
2966/99.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1390 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSE MARQUEZ LEYVA.
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO

Nº 38

HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2000, ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 156/2000.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 12 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-
A1391 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LOPEZ RASCON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE MAYO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 26/2000.- SAHUARIPA, SONORA, ABRIL 10 DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1392 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ISRAEL TINEO RUIZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2000. EXPEDIENTE NUMERO 086/2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A1393 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO LOPEZ CERVANTES. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 562/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1394 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TELLEZ VIUDA DE MOJUTA CONVOQUESE QUIENES

CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 470/2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL DEL AÑO 2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE MARIO BASACA.- RUBRICA.-
A1395Bis 35 Secc.II y 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO LOPEZ DURAN CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 280/2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1514 38 41

AVISOS NOTARIALES

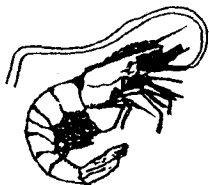
NOTARIA PUBLICA NUMERO 76
SAHUARIPA, SONORA

AVISO NOTARIAL:
AL PUBLICO EN GENERAL; PRESENTE; EN VIRTUD DE MI RECIENTE NOMBRAMIENTO COMO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE NUMERO 76, LES COMUNICO QUE CON FECHA 14 DE ABRIL DEL 2000 COMENCE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION, Y HE ESTABLECIDO MI RESIDENCIA EN LA DEMARCACION NOTARIAL DE ESTA POBLACION DE SAHUARIPA, SONORA, Y QUE EL DOMICILIO DE LA NOTARIA ES EL UBICADO EN LAS CALLES JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ESQUINA CON IGNACIO ALLENDE. LO ANTERIOR, CON EL FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY NUMERO 163, DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 76 SUPLENTE.- LIC. JUAN LORENZO MEDELLIN TORRES.- RUBRICA.
A1462 38

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL:
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,258 DEL PROTOCOLO 219 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2000, PASADA ANTE MI, SE RADICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RITA ORTIZ VIUDA DE GARCIA. LOS SEÑORES FERNANDO Y JOSE GARCIA ORTIZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y MANIFESTARON QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- MAYO 2 DEL 2000.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.- LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA
A1512 38 41

CONVOCATORIAS

*PESQUERA ROBCET, S.A. de C.V.*

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 183, 186, 187 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES REFORMADA EN VIGOR, Y ADEMÁS EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DEL ACTA Y BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA POR SEGUNDA OCASIÓN A TODOS LOS ACCIONISTAS DE PESQUERA ROBCET, S.A. DE C.V., PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A VERIFICARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA ALFONSO IBERRI NUMERO SESENTA Y UNO, PASAJE AGUAYO INTERIOR CUATRO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 17:00 HORAS P.M., DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EN INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA A LA QUE SE ESTA CONVOCANDO SE LLEVARA A CABO CON EL QUÓRUM LEGAL QUE EXISTA A LA HORA Y FECHA INDICADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA, LA CUAL SE REGIRÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3.- INFORME DE ADMINISTRADOR ÚNICO (A QUE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).
- 4.- INFORME DEL COMISARIO (A QUE REFIERE EL ARTICULO 166 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).
- 5.- DISCUSIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 173 DE LA LEY EN CITA, SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE PESQUERA ROBCET, S.A. DE C.V., EL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO EL DEL COMISARIO A QUE REFIEREN LOS PRECEPTOS LEGALES 166, FRACCIÓN IV Y 172 DE LA LEY EN COMENTO, PARA SU CONSULTA Y EN SU CASO LA EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DICHS DOCUMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA ALFONSO IBERRI NUMERO SESENTA Y UNO, PASAJE AGUAYO INTERIOR CUATRO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

GUAYMAS, SONORA, MAYO 3 AÑO 2000.- ATENTAMENTE.- ADMINISTRADOR UNICO.- FERNANDO SALAZAR MIRANDA.- RUBRICA.-
A1507 38

AVISOS DE FUSION**SERVICIOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPO, S.A. DE C.V.**

Y

SERVICIOS EN TERMINALES, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPO, S.A. de C.V. ("SETE"), de fecha 1 de mayo de 2000, así como por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS EN TERMINALES, S.A. DE C.V. ("ST"), también de fecha 1 de mayo de 2000, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante SETE y desapareciendo ST, en su carácter de sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

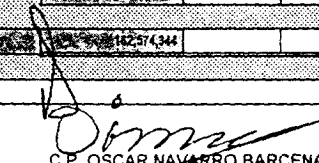
- 1.- Las partes acuerdan y aprueban la fusión de SETE como sociedad fusionante, y de ST, como sociedad fusionada.
- 2.- La fusión de ST en SETE, se llevará a cabo tomando en cuenta los balances generales de dichas sociedades, preparados al día 31 de marzo de 2000.
- 3.- Conforme a lo aprobado por las asambleas generales de accionistas de las sociedades que participan en la fusión, los accionistas de ST, recibirán el número de acciones representativas de la porción variable del capital social de SETE que se señala en el convenio de fusión respectivo, a cambio de las acciones representativas del capital social de ST, las que serán canceladas para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 4.- La fusión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, surtirá todos sus efectos entre las partes a partir del día 1 de mayo de 2000, y frente a terceros después de tres (3) meses de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 5.- En virtud de la fusión, todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones, que en conjunto forman el patrimonio de ST, pasan sin reserva ni limitación alguna, a formar parte de los activos y pasivos, así como de los derechos y obligaciones que forman el patrimonio de SETE.
- 6.- SETE asumirá todas las obligaciones contraídas por ST, y se substituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por ST, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- 7.- Los órganos de administración y vigilancia de ST, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al Convenio de Fusión respectivo.
- 8.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SETE conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de ST que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades

UEN TERRESTRE SERVICIOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPO SA DE CV Y SERVICIOS EN TERMINALES SA DE CV				
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2000 (DE FUSION)				
Cifras en Pesos				
ACTIVO		PASIVO		
	REAL		REAL	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO		
Electivo en caja y bancos		Proveedores		
Inversiones a corto plazo		Cuentas por Pagar a empresas del Grupo		
Inversiones en valores negociables		Otras cuentas por pagar		
		Impuestos y cuotas por pagar		
Cuentas (menos reserva)		Préstamos bancarios y otros		
Otras cuentas y documentos por cobrar		Arrendamientos financieros		
Cuentas por Cobrar a empresas del Grupo		Obligaciones C.P.		
Inventarios				
Pago anticipado, y Otros.		DIFERENDOS		
		Productos y costos de viajes en proceso, neta y otros		
		A corto plazo		
		Préstamos bancarios y otros		
		Arrendamientos financieros		
		Obligaciones L.P.		
EQUIPO DE TRANSPORTE MARITIMO Y OTROS		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		
Costo de adquisición		INVERSION MINORITARIA EN SUBSIDIARIAS		
Depreciación acumulada		CAPITAL CONTABLE		
Inversiones en acciones		Capital social		
Otros activos		Diferencia cambiaria por impuesto diferido		
		Resultado acumulado por impuesto dif		
DIFERENDOS		Reservas y util acum		
Gastos por e impto diferidos		Resultado acumulado inicial		
		Utilidad del ejercicio		
		TOTAL CAPITAL		
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		

Oscar Navarro
C.P. OSCAR NAVARRO BARCENAS
SUBDIR DE ADMON Y FIN UEN TERRESTRE

UEN TERRESTRE SERVICIOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPO SA DE CV Balance General 31 de MARZO de 2000 Cifras en Pesos					
ACTIVO			PASIVO		
	REAL			REAL	
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Electivo en caja y bancos			Proveedores		
Inversiones a corto plazo			Cuentas por Pagar a empresas del Grupo		
Inversiones en valores negociables			Otras cuentas por pagar		
			Impuestos y cuotas por pagar		
			Préstamos bancarios y otros		
Cuentas (menos reserva)			Arrendamientos financieros		
Otras cuentas y documentos por cobrar			Obligaciones C.P.		
Cuentas por Cobrar a empresas del Grupo					
Inventarios			DIFERIDO		
Pago anticipado, y Otros.			Producción y costos de viajes en proceso, neto y otros		
			A LARGO PLAZO		
			Préstamos bancarios y otros		
			Arrendamientos financieros		
			Obligaciones L.P.		
EQUIPO DE TRANSPORTE MARITIMO Y OTROS			TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,025,161,841,208	1,025,161,841,208
Costo de adquisición			INVERSION MINORITARIA EN SUBSIDIARIAS		
Depreciación acumulada			CAPITAL CONTABLE		
Inversiones en acciones			Capital social		
Otros activos			Impuesto del pasivo mínimo		
			Resultado acumulado por impuestos diferidos		
			Reservas y util acumuladas		
DIFERIDO			Resultado acumulado inicial		
Gastos por amortizar e impuestos diferidos			Utilidad del ejercicio		
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,025,161,841,208	1,025,161,841,208
SUMA EL ACTIVO	1,025,161,841,208	0	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,025,161,841,208	1,025,161,841,208


 C.P. OSCAR NAVARRO BARCENAS
 SUBDIR. DE ADMON Y FIN UEN TERRESTRE

Nº 38

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ROSA ISELA TEQUIDA VALENZUELA.- RADICADO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIÓ ENRIQUE RAMSES RAMIREZ LOZANO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1026/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-

A1408 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: SALVADOR FERNANDEZ CONSTANTINO.- SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA TRINIDAD MACEDO FLORES EN CONTRA DE SALVADOR FERNANDEZ CONSTANTINO, HACIENDOSELE SABER EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y Oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las de caracter personal se le harán conforme a derecho copias de traslado en la secretaria de este tribunal. EXPEDIENTE NUMERO 1975/99.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO VEINTICINCO DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RUBRICA.-

A1409 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. RODOLFO ENRIQUE SANCHEZ ANDRADE BAJO EXPEDIENTE NUMERO 198/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ELIANA MENDEZ VALENZUELA, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION

EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.- ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA
A1451 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA JORGE LUIS FLORES GERMAN. EXPEDIENTE 223/2000 RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO SU CONTRA POR NANCY OLIVIA CORTINA MIRANDA. SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE FECHA ULTIMA PUBLICACION PRESENTE EDICTO, CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A1490 38 39 40

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A MARCIAL GALLEGOS MORALES y BLANCA LUZ ROBLERO VELAZQUEZ.- EXPEDIENTE 212/2000, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO SU CONTRA POR ADALBERTO LAPRADA LEON SU CARACTER REPRESENTANTE SOCIAL EN ESTA CIUDAD. SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES AUN LAS POSTERIORES SE LE HARAN POR CONDUCTO ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1455 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

MARIA MERCEDES MENDEZ SALAZAR. BAJO EL EXPEDIENTE 1692/99. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION CONTRADICTORIA DE PATERNIDAD), PROMOVIDA POR NICANOR BAJORQUEZ PORTILLO EN CONTRA DE USTED Y OTROS EMPLAZANDOLA CONTESTE DEMANDA

EN DIEZ DIAS QUE SE AUMENTARAN EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR FECHA ULTIMA DE PUBLICACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1458 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A QUIEN ACREDITE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JORGE ALBERTO BARRAGAN GRIJALVA. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL

SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR MARIA LOPEZ VIUDA DE COLORES, EN CONTRA DE USTED HACIENDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CIVIL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 137/99.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.
A1473 38 39 40

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI

Acuerdo que determina las tarifas, cuotas y derechos de conexión vigentes en el municipio de Bacadéhuachi, Sonora, a cargo de los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado. 2

F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 35

Emplazamiento a las CC. Guillermina Juzáino Espinoza y Marfa de Jesús Espinoza Rodríguez, relativo a la demanda promovida por Marfa de Jesús Juzáino Espinoza, en la que se reclama la adjudicación por sucesión de los derechos agrarios que le fueran reconocidos a Eustáquio Juzáino Gómez del poblado denominado Gral. Anselmo Macías Valenzuela, ubicado en el municipio de Bacum, Sonora. 8

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 9 a 46

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 46

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco del Atlántico, S.A. 9
Bancomer, S.A.(2) 11, 19
Banamex, S. A.(4) 12, 14, 15
Tesoreria Municipal H. Caborca. 13
Corrales de Engorda del distrito de Altar S.A. de C.V.
Bruno Zavala Parra.

Banca Cremi, S.A.(2)	14, 15
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.....(2)	14
Banco Interestatal.	15
Edmundo de León Cortés.(8)	16, 17, 20
Banamex, S.A.	17
Antonio Valle Ruiz.	
Arrendadora Financiera Márgen S.A. de C.V.	
Nacional Financiera, S.N.C.	18
Banamex, S.A.(5)	18, 19, 21
Sandra Laborin González.	21
Lic. Agustín López Reyes.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banamex S.A.(4)	21, 23, 24
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.	22
Banco Internacional, S.A.	22
Bancomer, S.A.(3)	22, 30, 31
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.(3)	23, 24, 26
Ana Cecilia Zataráin Moreno.	24
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Otriz.	27
Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez.	28
Bancomer, S.A.(2)	32, 33
Banamex, S.A.	34

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por José Alfredo Cáñez Arvizu.	35
Promovido por Octavio Vázquez I. y otro.	
Promovido por Santos Quiroz Corrales.	
Promovido por Rodrigo Gastélum Salido.	

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por María de los Angeles Salomón.	35
--	----

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Jesus Arturo Corella Barreda.	36
Bienes de Rafael Coronado Siqueiros.	
Bienes de Balbameda Corral Ruiz.	
Bienes de Maria Teresa Ramfrez Enriquez.	
Bienes de Concepcion Villa López y otro.	
Bienes de Carolina López viuda de Sepúlveda.	
Bienes de Pedro Martinez Romero.	
Bienes de Sr. José María Esquer Villa.	
Bienes de Manuel Alcantar Reynoso.	
Bienes de Francisco Cota Cárdenas.	37

Bienes de Roberto Pérez Diaz.	
Bienes de Natividad Quintero Rodríguez.	
Bienes de Celina Quijada Paredes.	
Bienes de Armida Osuna Cárdenas.	
Bienes de Ausencio Rivera Morales,	
Bienes de Venancio Marrón y Ramona González.	
Bienes de Candelario Parra Fuentes y Otra.	
Bienes de Ramon Parra y Concepción Núñez.	38
Bienes de Joaquín Hurtado Porchas.	
Bienes de Josefa Yocupicio Siari.	
Bienes de Carmen Castro Fontes.	
Bienes de Rosa Evelia Ohlmier Salcido de Galvez.	
Bienes de Francisco Davis Fuerte.	
Bienes de Félix Aguilar Herrera.	
Bienes de José Márquez Leyva.	
Bienes de Francisco López Rascón.	39
Bienes de Antonio Israel Tineo Ruiz.	39
Bienes de Ignacio López Cervantes.	
Bienes de Maria Téllez viuda de Mojuta.	
Bienes de Adolfo López Durán.	
 AVISOS NOTARIALES	
Al publico en general.	39
Bienes de Rita Ortiz viuda de García.	
 CONVOCATORIA	
Pesquera ROBCET, S.A. de C.V.	40
 AVISO DE FUSION	
Servicios Especiales para el Transporte de Equipo, S.A. de C.V.	41
BALANCES	
Servicios en Terminales S.A. de C.V.	42
Aervicios Especiales para el Transporte de Equipo, S.A. de C.V. y Otra. .	43
Servicios Especiales para el Transporte de Equipo S.A. de C.V.	44
 JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Enrique Ramsés Ramírez Lozano.	45
Promovido por Maria Trinidad Macedo Flores.	
Promovido por Eliana Méndez Valenzuela.	
Promovido por Nancy Olivia Cortina Miranda.	
 JUICIOS ORDINARIO CIVIL	
Promovido por Adalberto Laprada León.	45
Promovido por Nicanor Bojórquez Portillo.	
Promovido por Maria López viuda de Colores.	46